



MODIFICATORIO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34723 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y SERVIASEO S.A.

Entre los suscritos: JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.486.560 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Director de Gestión Institucional del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, designado mediante la Resolución No. 727 del 16 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de agosto de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 010 del 29 de diciembre de 2011, en la Resolución 125 del 18 de marzo de 2015 y en el Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, con NIT 900.475.460-8, quien para efectos del presente modificatorio se denominará DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, por una parte, y por la otra, PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.294.909 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente General en calidad de Representante Legal de SERVIASEO S.A. identificada con NIT. 860.067.479-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veinte (20) de diciembre de 2018, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA generó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 34723 a favor de SERVIASEO S.A., cuyo objeto es: *"Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades compradoras No CCE-455-1-AMP-2016"*.
2. El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 34723 del veinte (20) de diciembre de 2018 es hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual fue suscrita el día veintidós (22) de diciembre de 2018.
3. El valor inicial de la Orden de Compra No. 34723 del veinte (20) de diciembre de 2018 se estableció por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$549.308.449,34) incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
4. Mediante formato de solicitud de modificación de contrato del treinta (30) de diciembre de 2019, el supervisor la modificación de la Orden de Compra objeto del presente modificatorio, con el fin de reducir al valor de la Orden de Compra con base en la siguiente justificación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Modificar el valor de la Orden de compra N° 34723 de 2018, en el sentido de reducir el valor no ejecutado por concepto de aseo y cafetería, equivalente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.504.220,07), para un valor total del contrato equivalente a QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$547.804.229,27) MONEDA CORRIENTE, y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar discriminado de la siguiente manera:

VALOR A REDUCIR	RUBROS DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2419 DEL 2 DE ENERO DE 2019
\$ 758.000,03	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
\$ 746.220,04	RUBRO: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



CONTINUACIÓN DEL MODIFICATORIO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34723 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y SERVIASEO S.A.

Modificar el valor de la orden de compra N° 34723 del Veinte (20) de diciembre de 2018 la cual quedará así:

QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$547.804.229,27) MONEDA CORRIENTE, y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar."

5. De acuerdo con la solicitud, la modificación se sustenta en lo establecido en los artículos 3º y 40 de la Ley 80 de 1993, y la jurisprudencia, que consagra lo siguiente:

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Aunado a lo anterior, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que: "Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

En consecuencia, de acuerdo al concepto emitido por el Consejo de Estado, "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

6. Quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

7. De acuerdo con lo anterior, jurídicamente es viable la modificación de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 40 de la Ley 80 de 1993, y la jurisprudencia citada en el presente modificatorio. Por tal motivo, se acuerda suscribir el presente modificatorio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REDUCIR al valor de la Orden de Compra No. 34723 del veinte (20) de diciembre de 2018, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.504.220,07), correspondiente al valor no ejecutado en la vigencia 2019. Por lo tanto, el valor total de la Orden de Compra No. 34723 del veinte (20) de diciembre de 2018 es hasta la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo.

SIN CLASIFICACIÓN



CONTINUACIÓN DEL MODIFICATORIO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34723 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y SERVIASEO S.A.

M/CTE (\$547.804.229,27) incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar, así:

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34723 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018	VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34723 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018 MODIFICATORIO No.1
QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$549.308.449,34) incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$547.804.229,27) incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en la presente cláusula los valores a disminuir por cada ítem son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD O.C. 34723/2018	CANTIDAD MODIFICATORIO No. 1	PRECIO O.C. 34723/2018	PRECIO MODIFICATORIO No. 1
1	ays02-R11 -Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	24	24	\$159.960.000,00	\$159.960.000,00
2	ays02-R11 - Jardínero Tiempo Completo-3	24	24	\$99.216.000,00	\$99.216.000,00
3	ays02-R11 -Operario mantenimiento Tiempo Completo- 2	24	24	\$66.144.000,00	\$66.144.000,00
4	ays02--R 11 - Turno operario mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno- 6	24	20,29	\$9.463.322,88	\$8.000.450,88
5	ays02-R 11 - Bienes de Aseo y Cafetería	24	24	\$197.844.130,32	\$197.844.130,32
6	ays02-R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1	24	24	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
7	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y del festivo	1	1	\$0	\$0
8	ays02-R11 -Recargo por dotación especial	1	1	\$0	\$0
9	ays02-R11 - AIU	1	1	\$5.338.274,53	\$5.323.645,81
10	ays02-R11 -IVA	1	1	\$10.142.721,61	\$10.114.927,04
VALOR NO EJECUTADO 2019					\$1.075,22
TOTAL				\$549.308.449,34	\$547.804.229,27

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se resalta que al realizar los ajustes numéricos dentro del formato de Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral del presente modificatorio y por defecto de la Plataforma no genera un valor exacto, es decir, deja un sobrante por un valor de MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$1.075,22). En este sentido, dicho valor se verá reflejado en la liquidación de la Orden de Compra No. 34723 de 2018 en el Balance Financiero, como valor no ejecutado.

CLÁUSULA SEGUNDA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La reducción al valor de la vigencia 2019 a la Orden de Compra No. 34723 del veinte (20) de diciembre de 2018 se debe realizar al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal:

[Handwritten signature]





CONTINUACIÓN DEL MODIFICATORIO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 34723 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y SERVIASEO S.A.

VIGENCIA	CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR A REDUCIR
2019	2519 de fecha 2 de enero de 2019	42-01-01	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	10	\$ 758.000,03
			RUBRO: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.		\$ 746.220,04

VIGENCIA	RP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR A REDUCIR
2019	2419 de fecha 2 de enero de 2019	42-01-01	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	10	\$ 758.000,03
			RUBRO: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.		\$ 746.220,04

CLÁUSULA TERCERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente Modificadorio se requiere: Firma del Director de Gestión Institucional del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia y del Representante Legal del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. OTRAS DISPOSICIONES: Se debe remitir copia del presente modificadorio a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Finanzas del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, para que tenga conocimiento de las modificaciones realizadas a la Orden de Compra No. 34723 del veinte (20) de diciembre de 2018 y realice el trámite correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

31 DEC 2019

POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ
Director de Gestión Institucional

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

POR EL CONTRATISTA

PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS
Gerente General en calidad de Representante Legal
SERVIASEO S.A.
NIT. 860.067.479-2

Elaboró: LAGP
Revisó: CAVG
Revisó: JAFT.



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	123047
Número de orden de compra a modificar:	34723
Entidad compradora:	Dirección Nacional de Inteligencia
Nombre del solicitante:	Laura Andrea Grau Piñeres
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-01-02 17:11:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
31234	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA RESTAURANTE	CDP-14218	CDP	14218
32341	VIGENCIAS FUTURAS 2019-2020	VF-RAD. No. 2-2018-039482 del 31/10/2018	VF	RAD. No. 2-2018-039482 del 31/10/2018

9
OK

Nueva	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA/ A-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CDP-2519	CDP	2519
-------	--	----------	-----	------

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	24.0	Mes	6665000.00	CDP-14218	159960000.00
2	ays02--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	24.0	Mes	4134000.00	CDP-14218	99216000.00
3	ays02--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	24.0	Mes	2756000.00	CDP-14218	66144000.00
4	ays02--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 6	24.0	Mes	394305.12	CDP-14218	9463322.88
5	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	24.0	Unidad	8243505.43	CDP-14218	197844130.32
6	ays02--R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1	24.0	Unidad	50000.00	CDP-14218	1200000.00

Editado	7	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-RAD. No. 2- 2018-039482 del 31/10/2018	0.00
Editado	8	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-RAD. No. 2- 2018-039482 del 31/10/2018	0.00
Editado	9	ays02--R11 - AIU	1.00	Unidad	5323645.81	CDP-14218	5323645.81
Editado	10	ays02--R11 - IVA	1.00	Unidad	10114927.04	CDP-14218	10114927.04

Detalle o justificación de la aclaración

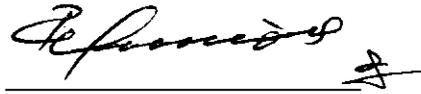
Se realiza la reducción al valor de la Orden de Compra No. 34723 de 2018 conforme a las consideraciones expuestas en el Modificadorio No.1 (FORMATO DNI). No obstante, se resalta que al realizar los ajustes numéricos dentro del formato de Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral del presente Modificadorio y por defecto de la plataforma no genera un valor exacto, es decir, deja un sobrante por valor de \$1.075,22. En este sentido, dicho valor se verá reflejado en la liquidación de la Orden de Compra 34723 de 2018, en el Balance Financiero, como valor no ejecutado.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ**

Documento: **19.486.560**



Firma de proveedor

Nombre: **Pierre Ch. Quiroz**

Documento: **19'294.909 Bta**

7	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-RAD. No. 2- 2018-039482 del 31/10/2018	0.00
8	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-RAD. No. 2- 2018-039482 del 31/10/2018	0.00
9	ays02--R11 - AIU	1.0	Unidad	5338274.53	CDP-14218	5338274.53
10	ays02--R11 - IVA	1.0	Unidad	10142721.61	CDP-14218	10142721.61

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	24.0	Mes	6665000.00	CDP-14218	159960000.00
Editado	2	ays02--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	24.0	Mes	4134000.00	CDP-14218	99216000.00
Editado	3	ays02--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	24.0	Mes	2756000.00	CDP-14218	66144000.00
Editado	4	ays02--R11 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 6	20.29	Mes	394305.12	CDP-14218	8000450.88
Editado	5	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	24.0	Unidad	8243505.43	CDP-14218	197844130.32
Editado	6	ays02--R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1	24.0	Unidad	50000.00	CDP-14218	1200000.00